



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

San Luis, 11 de septiembre de 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0007631/18 mediante el cuales tramita la Contratación Directa 36/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto D. °n 1/18 se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares cuyo acto de apertura se realizó el día 6 de agosto del corriente año.

Que debido a los hechos de público conocimiento que imposibilitaron continuar con las tareas administrativas de esta Universidad desde el día 23 de agosto de 2018 hasta el día 03 de Septiembre de 2018 inclusive, no fue posible concluir con los plazos legales correspondiente para la evaluación de las ofertas presentadas, mediante la comisión evaluadora.

Que sumado a lo expuesto up supra, la situación económica fluctuante que atraviesa el país, imposibilita que las ofertas presentadas puedan ser mantenidas por los proveedores.

Que por lo antes expuesto corresponde como excepcionalidad del caso, dictar el acto administrativo correspondiente que declare fracasada la Contratación Directa 36/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y dar, por excepcionalidad, fracasada la Contratación Directa N.° 36/18.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las firmas cuyas ofertas han sido presentadas lo dispuesto en el presente decreto, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones de nuestra facultad.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 2/18


MCs. Norma Edith Herrera
Secretaría Administrativa
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.